



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 040 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2013.

Vista, la solicitud de Registro N° 21431, de fecha 16 de mayo de 2011, presentada por el Presidente de la Hermandad del Señor de los Milagros – Cury Lagartos – Las Lomas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Hermandad del Señor de los Milagros – Cury Lagartos – Las Lomas, solicita apoyo para la culminación de su capilla;

Que, con Informe N° 990-2012-OI/MPP, la Oficina de Infraestructura, indica que se ha realizado la inspección correspondiente recomendando se vea la posibilidad de otorgar el apoyo solicitado y dar solución a sus inquietudes;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando N° 0370-2012-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que ha procedido a brindar la cobertura presupuestal por la suma ascendente a S/. 10,465.00 Nuevos Soles con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 045-2013-GAJ/MPP, opina que las Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, a través del Dictamen N° 004-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomiendan al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por el Presidente de la Hermandad del Señor de los Milagros – Cury Lagartos – Las Lomas, consistente en materiales de construcción para la culminación de la capilla, hasta por la suma de S/. 10,465.00 Nuevos Soles, beneficiando a 300 personas directa e indirectamente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen N° 004-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

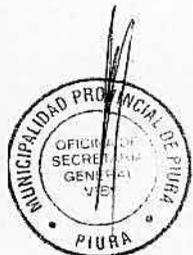
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Apoyo Comunal solicitado por el Presidente de la Hermandad del Señor de los Milagros – Cury Lagartos – Las Lomas, consistente en materiales de construcción para la culminación de la capilla, hasta por la suma de S/. 10,465.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente apoyo debe ser atendido con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280.

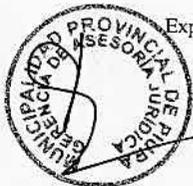


**ARTÍCULO TERCERO.**- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Infraestructura para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
*[Signature]*  
-----  
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar  
ALCALDESA



Expte.-G.Adm.

